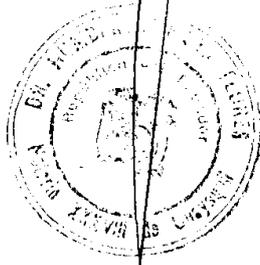


ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SULTANSA
S.A.-----

CUANTIA: US\$ 79.200,00



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil diez, ante mí, Doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Títular Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece por una parte, el Ing. Jose Luis Furoiani Zambrano, por los derechos que representa de la Compañía SULTANSA S.A. en su calidad de Gerente General, de conformidad al Nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante, quien declara ser casado, mayor de edad, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en Samborondón, de paso por esta ciudad; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía SULTANSA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el Ingeniero José Luis Furoiani Zambrano, en su calidad de Gerente General de la Compañía SULTANSA S.A., de conformidad con el

Nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.- La Compañía SULTANSA S.A.,

se constituyó mediante escritura pública celebrada el primero de Abril del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,

Doctor Marcos Díaz Casquete aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil No. 04-G-IJ-0002251, dictada el diecinueve de abril del dos mil cuatro por la Subdirectora

Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el tres de mayo del dos mil cuatro. **2.2.-**

Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, la Compañía SULTANSA S.A. resolvió por unanimidad autorizar lo siguiente:

a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 79.200,00) de tal forma que el nuevo capital suscrito de la compañía

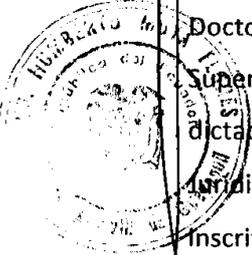
se fije en la suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80.000,00). **b)** Modificar el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía de forma tal que de ahora en adelante diga lo siguiente: **ARTICULO QUINTO:-** El capital autorizado de la compañía es de

CIENTO SESENTA MIL DÓLARES (US \$ 160.000,00), y el capital suscrito es de OCHENTA MIL DOLARES (US \$80.000^{oo}), dividido en 80.000 acciones

ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **2.3.-** Conforme manda la Ley, se procedió a publicar el Aviso a los Accionistas de la Compañía

SULTANSA S.A. en el diario El Telégrafo, los días 19 - 20 y 21 de abril del 2010 a fin de que ejerzan su derecho de preferencia a suscribir las acciones del Aumento de Capital en proporción a sus actuales acciones.

2.4.- Transcurrido el plazo legal para ejercer el derecho de preferencia, no se presentó ningún accionista a ejercerlo. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO**





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero José Luis Furoiani Zambrano, en su calidad de Gerente General de la Compañía SULTANSA S.A., de conformidad con lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el veintitrés de Febrero del año dos mil diez, y toda vez que ningún accionista hizo valer su derecho preferente a suscribir acciones en este Aumento de Capital dentro del término legal correspondiente, declaro: **1)** Que queda Aumentado el Capital Social de la compañía en la suma de SETENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 79.200,00), mediante la emisión de setenta y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una de ellas. **2)** Que el Aumento acordado sea cancelado en su totalidad por la compañía CARTIMEX S.A. de la siguiente manera: a) La cantidad de US \$ 20.000 dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de créditos que por el mismo monto consta registrado en la contabilidad de la compañía SULTANSA S.A., con lo cual, quedaría pagado un poco más del 25 % mínimo que por Ley le tocaría pagar al accionista que suscribe acciones en un aumento de capital. **3)** El saldo, esto es, la cantidad de US \$ 59.200 los pagó en el plazo máximo concedido por la Ley de Compañías. **4)** En virtud del Aumento de Capital realizado, se declara reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía SULTANSA S.A., de tal forma que a partir de esa fecha dirá lo siguiente: "El capital autorizado de la compañía es de CIENTO SESENTA MIL DÓLARES (US \$ 160.000,00), y el capital suscrito es de OCHENTA MIL DOLARES (US \$80.000⁰⁰), dividido en 80.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una". **5)** El Gerente General declara que, hecha la publicación en el diario El Telégrafo los días 19-20 y 21 de abril del 2010, y transcurridos los 30 días que manda la ley,



ningún accionista hizo valer su derecho preferente a suscribir acciones en este Aumento de Capital dentro del término legal correspondiente, esto es, 30 días de acuerdo a lo que establece el artículo 181 de la Ley de Compañías. Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de para la plena validez de esta Escritura Pública.- Doctor Galo García Carrón.- Registro Número Cuatro Dos Cuatro Dos.- Hasta aquí la Minuta.- En copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de ley.- Leída esta Escritura pública de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



p.- SULTANSA S.A.

RUC. No. 099235977001

Ing. José Luis Furoiani-Zambrano

C.I. 0908908460

C.V. 168-0006

Gerente General

EL NOTARIO

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SULTANSA S.A.
CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DEL 2010.**



En Guayaquil, a los 23 días del mes de febrero del dos mil diez, a las 09h00, en la oficina ubicada en las calles Antonio de Luzárraga (antes Orellana) 211 y Panamá, Edificio CETIC, sexto piso, oficina no. 601, se reunieron los accionistas de **SULTANSA S.A.** a saber: el señor Arq. José Antonio Furoiani Villagomez, propietario de trescientas veinte acciones, el señor Ing. José Luis Furoiani Zambrano, propietario de ciento sesenta acciones y la señora Ana María Furoiani Zambrano, propietaria de ciento sesenta acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en un 100%, dando derecho a un voto por cada acción. Preside la Junta La Ing. Ana María Furoiani Zambrano y actúa como secretario el Ing. José Luis Furoiani Zambrano, Gerente General de la Compañía. A continuación el secretario informa que se encuentran presentes los accionistas que representan el ochenta por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una. Por lo tanto, existe el quórum necesario para la celebración de esta Junta General Ordinaria en Primera Convocatoria.- Así constituida la Junta General Ordinaria se deja constancia que el secretario de la Junta, Ing. José Luis Furoiani Zambrano constató la asistencia del quórum necesario, y acto seguido se declara instalada la sesión.- De inmediato la Presidenta de la Junta, Ing. Ana María Furoiani Zambrano, manifiesta que es necesario conocer y aprobar los puntos del orden del día que constan en la convocatoria publicada el 14 de febrero del 2010 en el Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, esto es: **1) Conocer, Aprobar y Ratificar: cuentas e informes de los administradores y el comisario de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2009 y de años anteriores. 2) Fijar la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización. 3) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. 4) Conocer y Resolver sobre el aumento de capital de la compañía.** Acto seguido se procede a tratar el primer punto del orden día, esto es, conocer, aprobar y ratificar las cuentas e informes de los administradores y el comisario de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2009 y de años anteriores. Luego de revisadas las cuentas e informes de los administradores y del comisario de la compañía, se resolvió por unanimidad aprobar las cuentas del balance, el informe de los administradores y del comisario de los años 2009 y anteriores.- Continuando con la sesión, se procede a tratar el segundo punto del



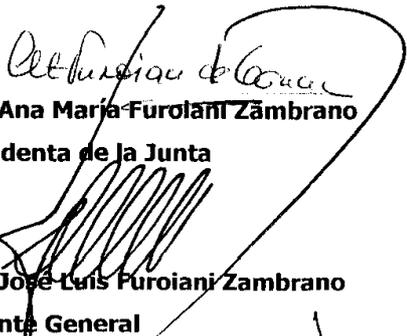
orden del día, esto es, fijar la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Ordinaria por unanimidad de votos resolvió: fijar la retribución del Gerente General en US\$ 500 mensuales; fijar la retribución del comisario en US\$ 500 anuales. A continuación se trata el tercer punto del orden del día, es decir, sobre la distribución de los beneficios sociales. Se procede a tratar el último punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía. La Presidenta de la Junta explica que se debe hacer el aumento de capital de la compañía ya que la empresa requiere de capitales frescos o aportes en bienes muebles para mejorar su rendimiento y apuntaba la operación de la compañía, por lo cual propone aumentar el capital de la empresa en un monto de US\$ 79.200⁰⁰, con el propósito de que, sumados el aumento más el capital existente, el capital quede fijado en la suma de US\$ 80.000⁰⁰. Planteamiento que es puesto a consideración de los presentes, el mismo que luego de un análisis es aceptado y aprobado por unanimidad y en consecuencia acuerdan: 1.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 79.200⁰⁰. Que el aumento acordado sea suscrito y pagado por los accionistas que así lo resolvieron y pagado en numerario al contado en proporción a su derecho a suscribir acciones. Para ejercer este derecho, se abrirá un periodo de 30 días conforme lo ordena el Art. 181 de la Ley de Compañías. En caso de que los accionistas de la compañía no ejercieren su derecho a suscribir el Aumento, la Junta resuelve que el mismo sea suscrito por la compañía CARTIMEX S.A. de la siguiente manera: a) La cantidad de US\$ 20.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de créditos que por el mismo monto consta registrado en la contabilidad de la compañía SULTANSA S.A, con lo cual, quedaría pagado un poco más del 25% mínimo que por Ley le tocaría pagar a cada accionista que suscribe acciones en un aumento de capital. b) El saldo, esto es, la cantidad de US\$ 59.200,00 los pagará en el plazo máximo concedido por la Ley de Compañías. Los accionistas presentes desde ya renuncian a su derecho preferente a suscribir acciones, a favor de la compañía CARTIMEX S.A.

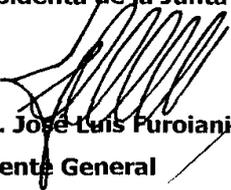
2.- Modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía **SULTANSA S.A.**, que dirá:

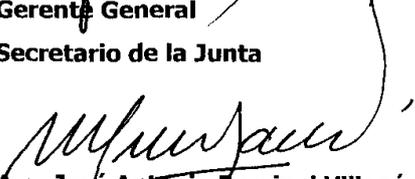
ARTICULO QUINTO:- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO SESENTA MIL DÓLARES (US \$ 160.000,00), y el capital suscrito es de OCHENTA MIL DÓLARES (US \$80.000⁰⁰), dividido en 80.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por parte de la Presidenta o por el Gerente General de la compañía.- Cada acción liberada de un dólar da derecho a un voto en las decisiones de la Junta General,

no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. 3.- Se dispone que la Gerencia General proceda a realizar los trámites correspondientes para legalizar las disposiciones acordadas en esta Junta General Ordinaria de Accionistas, dentro de las cuales el Gerente General de la compañía deberá hacer la publicación correspondiente al llamado a los accionistas que no han asistido a esta Junta para que ejerzan su derecho preferente a suscribir las acciones que les correspondan dentro de este aumento resuelto. También se dispone que en caso de no haber respuesta a la publicación respectiva dentro del plazo legal, se proceda a perfeccionar el aumento de conformidad con lo resuelto por esta Junta General. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez leída es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual, es suscrita por todos los asistentes.- f) Arq. José Antonio Furoiani Villagómez, f) Ing. Ana María Furoiani Zambrano.- Presidenta de la Junta, f) Ing. Jose Luis Furoiani Zambrano, Gerente General - Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA QUE REPOSA EN LA OFICINA DE LA COMPAÑÍA SULTANSA S.A., A LA QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.- GUAYAQUIL, 23 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.


Ing. Ana María Furoiani Zambrano
Presidenta de la Junta


Ing. José Luis Furoiani Zambrano
Gerente General
Secretario de la Junta


Arq. José Antonio Furoiani Villagómez
Accionista



OPORTUNIDAD
SOLUCIONES
EFFECTIVE

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA SULTANBA S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía SULTANBA S.A. que se llevará a cabo en la oficina ubicada en el callejón Arturo de Larrea de (Antes Ordóñez) 211 y Avenida Ejército "Castro" s/n, en la ciudad de Sucre, el día martes 23 de febrero del 2010, a las 09:00, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobar: Cuentas y Ratificar: cuentas, balances e informes de los administradores y el director de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2009 y de los ejercicios anteriores.
- 2.- Fijar la remuneración de los directores, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización.
- 3.- Resolver sobre el cumplimiento de las obligaciones sociales.
- 4.- Conocer y Ratificar sobre el aumento de capital de la compañía.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20 del Estatuto Social de la Compañía SULTANBA S.A. el quórum para las Juntas Generales será el abrumador que represente por lo menos la mitad del capital otorgado en Primera Convocatoria y con el número de accionistas presentes en Segunda Convocatoria.

Sucre, 14 de febrero del 2010.

José Luis Pizarro Zambrano
Gerente General
SULTANBA S.A.

(14910)

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 126 • ECUADOR

MARTES 20 DE ABRIL DE 2010

El telégrafo

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.eltelegrafo.com.ec

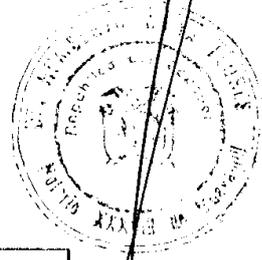
EDICIÓN N° 45.655

AVISO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SULTANSA S.A.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 181 de la Ley de Compañías, se informa a los accionistas de la compañía **SULTANSA S.A.**, que la Junta General de accionistas de la compañía celebrada el día 23 de febrero del año 2010 resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de US\$ 79.200 dólares de los Estados Unidos de América, por lo que, tendrá treinta días contados a partir de la publicación de este aviso para ejercer su derecho de preferencia a suscribir las acciones de este aumento, en proporción a sus actuales acciones.

Ing. José Luis Furoiani Zambrano
Gerente General

Ab. 19-20-21 (22544)



25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 40 PÁGINAS • AÑO 126 • ECUADOR

LUNES 19 DE ABRIL DE 2010

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.eltelegrafo.com.ec

eltelegrafo

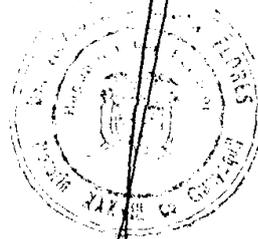
EDICIÓN N° 45.654

AVISO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SULTANSA S.A.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 181 de la Ley de Compañías, se informa a los accionistas de la compañía SULTANSA S.A., que la Junta General de accionistas de la compañía celebrada el día 23 de febrero del año 2010 resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de US\$ 79.200 dólares de los Estados Unidos de América, por lo que, tendrá treinta días contados a partir de la publicación de este aviso para ejercer su derecho de preferencia a suscribir las acciones de este aumento, en proporción a sus actuales acciones.

Ing. José Luis Furoiani Zambrano
Gerente General

Abr. 19 20-21 (22544)



SULTANSA S.A.

Guayaquil, 28 de Abril del 2008

Señor Ingeniero
JOSE LUIS FUROIANI ZAMBRANO
Ciudad -

De mis consideraciones:

Cumpleme informe que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SULTANSA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, para un período estatutario de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social de la Compañía.

Como Gerente General de la Compañía le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual. Usted reemplaza en sus funciones al Dr. Carlos Alberto Borja Ramos, cuyo nombramiento fue otorgado el 1 de febrero del 2005 e inscrito el 9 de febrero del 2005.

El estatuto social vigente de la Compañía SULTANSA S.A., consta en la escritura pública de Constitución que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Mateos Díaz Cusquete, el 01 de Abril del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 03 de Mayo del 2004.

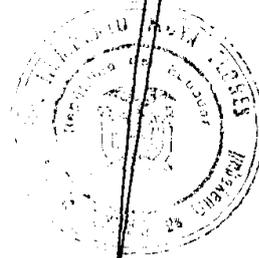
Muy atentamente,


ING. ANA MARTA FUROIANI DE GARCIA
PRESIDENTE

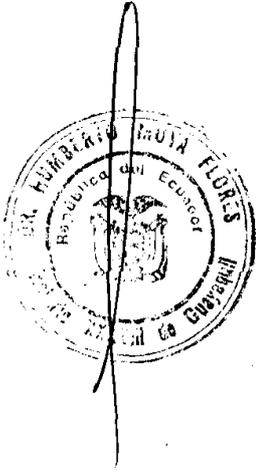
RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía SULTANSA S.A., a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.

Guayaquil, Abril 28 del 2008


ING. JOSE LUIS FUROIANI ZAMBRANO
C.I. 0908908460
Nacionalidad ecuatoriana
Domicilio Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 22.670
FECHA DE REPERTORIO: 08/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:57



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Mayo del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
SULTANSA S.A., a favor de **JOSE LUIS FURIOIANI ZAMBRANO**, a
foja **50.230**, Registro Mercantil número **9.054**.- 2.- Se tomo nota de este
Nombramiento a foja **13.743**, del Registro Mercantil del **2.005**, al margen
de la inscripción respectiva.

ORDEN: 22670

REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL

SECRETARÍA DE REGISTRO MERCANTIL

SECRETARÍA DE REGISTRO MERCANTIL



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

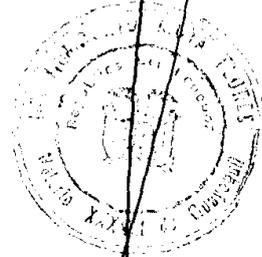
Handwritten initials



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CNE
CARRERA CARRANZA - C/0870855-0
FURJANI ZAMBRANO JOSE LUIS
ESTACIÓN VILLASMEZ / CONCEPCION
25/09/2009
REN 0873248

ECUADOR
ESTACION VILLASMEZ
FURJANI ZAMBRANO JOSE LUIS
ESTACION VILLASMEZ
25/09/2009
REN 0873248

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
168-0006
099900480
FURJANI ZAMBRANO JOSE LUIS
QUAYAR
PRIMERA
SAMBOROMBON
PARTICIPACION
SAMBOROMBON
CANTON
LA PAZDELA
ITZA
PAGAMENTO DE LA UNDA



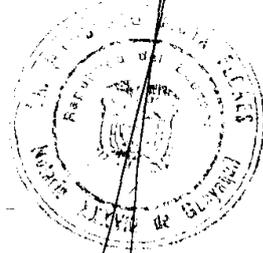
SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO

GUAYAQUIL 25 DE AGOSTO DEL 2010

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





NUMERO DE REPERTORIO: 47.109
FECHA DE REPERTORIO: 28/Jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha once de Agosto del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0003446, dictada el 22 de Junio del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos** de la compañía **SULTANSA S.A.**; y, Protocolización otorgada el 19 de Noviembre del 2.010 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Dr. Humberto Moya Flores, de fojas 72.543 a 72.586, Registro Mercantil número 14.395.- 2.- Se efectuó una anotación, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 47109



1.285,20
REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA